



COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL

MEDIO AMBIENTE

Dirección A - Comunicación, asuntos jurídicos y protección civil

ENV.A.2 - Infracciones

El Jefe de Unidad

Bruselas, 20. 11. 2007  
D(2007) ENV.A.2/ AGP/mm/ 21417

Plataforma Cívica Montsalat

E-08240, Manresa, España

**Ref.: Salinización de las aguas en la cuenca del río Llobregat causada por residuos de minería de potasa.**

Estimado Sr.

Acuso recibo de su escrito registrado en la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea en el que solicita información relativa al estudio preliminar que mencionamos en nuestra carta de 10 de julio de 2006, tras sus escritos de denuncia de fechas 15 de julio de 2005 y 26 de junio de 2006.

Me complace informarle que el referido estudio ha sido realizado, aún cuando faltaría profundizar sobre algunos aspectos de la Directiva 2000/60/CE<sup>1</sup>.

No obstante lo anterior, me complace comunicarle que la Comisión solicitado información sobre los hechos denunciados a las autoridades españolas, en especial, en relación al posible incumplimiento de la Directiva 98/83/CE<sup>2</sup>: resultados de los análisis del agua potable suministrada en el municipio de Sant Vicenç de Castellet desde el año 2005 hasta la actualidad, información sobre el cumplimiento de los estándares de calidad del agua que sale por el grifo, y sobre la información que se está dando a los consumidores sobre la calidad del agua suministrada.

Atentamente,

Julio García Burgués

<sup>1</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

<sup>2</sup> Directiva 98/83/CE del Consejo de 3 de noviembre de 1998 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.